GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	14										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026						

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600017954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		01/04/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16427	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				03/04/2025	
OBJETO: Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
		NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:		INICIAL:		CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (**5.033.155.538**).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos ML (**$2.480.625.000**)	49,29%
		VALOR TOTAL:		Siete Mil Quinientos Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Ocho pesos ML (**$7.513.780.538**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500064691	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/03/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.	

			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			03/04/2025		15/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Un (1) mes y quince (15) días	30/01/2026	
		2	cinco (5) meses	30/06/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		73,03%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		80,11%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de abril de 2026, legalizar los pagos del mes de abril, realizar el pago de honorarios correspondiente al valor a legalizar y realizar el quinto pago del contrato, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 01 de abril de 2025 se suscribió el Contrato No. 4600017954 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia",* con un valor de cinco mil treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos M/L (5.033.155.538) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

Conforme a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, correspondiente al impuesto de timbre y a la circular 25090000061 del 06/03/2025, emitida por la Secretaría de Hacienda del departamento, se solicitó a RIA el pago del impuesto de timbre para firmar el acta de inicio.
RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025. Se realiza solicitud a la contadora general del departamento donde se envía el soporte de la consignación para su verificación y confirmación de que los recursos ingresaron al departamento, donde se responde el 03/04/2025 lo siguiente "*una vez realizada la verificación de las transferencias se confirma el ingreso de los dineros a las cuentas bancarias del Departamento".*

El 02 de abril de 2025, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101238330 con fecha de expedición del 31 de marzo de 2025 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 02 de abril de 2025.

El 03 de abril de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4600017954, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

Con el informe No.1 de seguimiento a la contratación estatal con fecha de 21/04/2025 se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4600017954, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, por valor de $1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez cumplido los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.
- Entrega de los contratos suscritos de la capacidad administrativa.

La anterior documentación fue enviada mediante radicado No 2025010179680 con fecha del 10/04/2025 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro. La cual es revisada y aprobada por la supervisión.

Con el informe de seguimiento No. 2 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de mayo de 2025, legalizar los pagos de los meses de abril y mayo y realizar el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.3 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de junio de 2025, legalizar los pagos del mes de junio, realizar el pago de honorarios correspondiente y se aprobó el segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

Con el informe de seguimiento No.4 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 31 de agosto de 2025 y se realiza la legalización de los pagos de los meses de julio y agosto y el pago de honorarios correspondientes.

Con el informe de seguimiento No.5 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 25 de septiembre de 2025 y se realiza la entrega de la supervisión por el periodo del goce de vacaciones, que va del 29 de septiembre al 20 de octubre, la persona que recibió la supervisión fue el profesional universitario Andrés Giovanny Correa Maya.

Con el informe de seguimiento No.6 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte de 30 de septiembre de 2025 y se realiza la legalización de los pagos del mes de septiembre, el pago de honorarios correspondientes y se aprobó el tercer y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso.

Con el informe de seguimiento No.7 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de octubre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de octubre, se aprueba el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.8 se sustentó la solicitud de prórroga No.1 al contrato interadministrativo 4600017954, por un mes y quince días hasta el 31 de enero de 2026.

Que el 09 de diciembre se firma el Otrosí No.1 al contrato interadministrativo 4600017954, donde se modifica el plazo del contrato, ampliándolo por un mes y quince días, hasta el 30 de enero de 2026. También se realiza una redistribución de recursos estimados en el presupuesto para garantizar la continuidad del personal, transporte y gastos de movilización hasta la fecha de terminación.

Con el informe de seguimiento No.9 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de noviembre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de noviembre y se aprueba el pago de honorarios correspondiente.

Con el informe de seguimiento No.10 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de diciembre de 2025 y se realiza la legalización los pagos del mes de diciembre y se aprueba el pago de honorarios correspondiente y se justifica la solicitud de prórroga No.2 por cinco (5) meses hasta el 30 de junio de 2026 y adición No.1 por valor de $2.480.625.000 al contrato interadministrativo 4600017954.

El 23 de enero de 2026, se suscribe el Otrosí No.2 con la Prórroga No.2 por cinco (5) meses, del contrato en referencia, a partir del 31 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026 y Adición No.1 por valor de $2.480.625.000, con el fin de terminar los segundos manejos en los municipios de Ituango y Anorí, realizar el establecimiento de áreas nuevas (81 hectáreas) con un manejo, realizar el tercer manejo de 193 hectáreas intervenidas con el fin de garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida y también con la solicitud de prórroga y adición se agrega una nueva actividad al contrato y es la instalación de cercos, como medida de restauración pasiva, lo anterior acorde a solicitudes recibidas por municipios donde solicitan apoyo con el cerramiento de predios abastecedores de acueductos. Es de aclarar que el aislar o cercar un área permite que la naturaleza se regenere por sí misma, eliminando factores de perturbación como el ganado o la erosión, y facilitando la sucesión natural y la dispersión de especies para restaurar el ecosistema sin intervención humana directa, con esta actividad se le da también cumplimento al indicador de árboles nativos sembrados, ya que se va instalar cercas vivas combinadas con estacones de madera.

Con el informe de seguimiento No.11 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de enero de 2026 y se realiza la legalización los pagos del mes de enero, se aprueba el pago de honorarios correspondiente y se procede a realizar el cuarto pago del contrato, de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso.

Con el informe de seguimiento No.12 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 28 de febrero de 2026.

Con el informe de seguimiento No.13 se realizó seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 31 de marzo de 2025 y se realizó la legalización los pagos de los meses de febrero y marzo de 2026 y el pago de honorarios correspondiente al valor a legalizar.

Con el presente informe de seguimiento No.14 se hace seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de abril de 2026, legalizar los pagos del mes de abril, realizar el pago de honorarios correspondiente al valor a legalizar y realizar el quinto pago del contrato, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente contrato - interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) suscribió los siguientes contratos derivados para la ejecución del objeto contractual. Los contratos derivados suscritos a la fecha de reporte son los siguientes:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CPS 1141-2025 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100
CPS 1142-2025 - REBECA BRONER ALVAREZ	100
CPS 1138-2025 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100
CPS 1139-2025 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100
CPS 1140-2025 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100
CPS 1143-2025 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100
CPS 1144-2025 - VÁSQUEZ TAPIAS JOSÉ ALFREDO	100
CPS 1145-2025 - CAMILO ANDRES TANGARIFE ZAPATA	90
CPS 1146-2025 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	91
CPS 1295-2025 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	100
CPS 1429-2026 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	60
CPS 1545-2026 - REBECA BRONER ALVAREZ	62
CPS 1428-2026 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	58
CPS 1430-2026 - MADRID ARROYAVE DANIELA	60
CPS 1431-2026 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	62
CPS 1432-2026 – JHON EDUARDO MEJIA	58
CPS 1433-2026 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	57
CPS 1434-2026 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	59
CPS 1546-2026 – ALEJANDRA MARCELA MURILLO RUA	57
CONTRATO DE TRANSPORTE 063-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CONTRATO DE TRANSPORTE 066-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100

CONTRATO DE TRANSPORTE 069-2026 - TRANSPORTES HC SAS	40
CR-085-2025 - AMBIENSERVICIOS	100
CR-086-2025 – INCACIF LTDA	100
CR-087-2025 - HIDROORIENTE	100
CR-088-2025 – FORTALECER INSTITUCIONAL	100
CR-090-2026 – JEAG INGENIERIA SAS	14
CR-091-2026 – AMBIENSERVICIOS	12
CR-092-2026 – INCACIF LTDA	0
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
CPS 1141-2025 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	98
CPS 1142-2025 - REBECA BRONER ALVAREZ	100
CPS 1138-2025 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	99
CPS 1139-2025 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	99
CPS 1140-2025 - MADRID ARROYAVE DANIELA	97
CPS 1143-2025 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	100
CPS 1144-2025 - VÁSQUEZ TAPIAS JOSÉ ALFREDO	100
CPS 1145-2025 - CAMILO ANDRES TANGARIFE ZAPATA	100
CPS 1146-2025 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100
CPS 1295-2025 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	100
CPS 1429-2026 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	56
CPS 1545-2026 - REBECA BRONER ALVAREZ	57
CPS 1428-2026 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	54
CPS 1430-2026 - MADRID ARROYAVE DANIELA	56
CPS 1431-2026 - JEFFERSON ZULUAGA MUÑOZ	58
CPS 1432-2026 – JHON EDUARDO MEJIA	54
CPS 1433-2026 - MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ MONSALVE	54
CPS 1434-2026 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	55
CPS 1546-2026 – ALEJANDRA MARCELA MURILLO RUA	53
CONTRATO DE TRANSPORTE 063-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CONTRATO DE TRANSPORTE 066-2025 - TRANSPORTES HC SAS	100
CONTRATO DE TRANSPORTE 069-2026 - TRANSPORTES HC SAS	40
CR-085-2025 - AMBIENSERVICIOS	100
CR-086-2025 – INCACIF LTDA	100
CR-087-2025 - HIDROORIENTE	100
CR-088-2025 – FORTALECER INSTITUCIONAL	100
CR-090-2026 – JEAG INGENIERIA SAS	40
CR-091-2026 – AMBIENSERVICIOS	40
CR-092-2026 – INCACIF LTDA	40

Nota: Los anteriores contratos reportados corresponde al personal técnico y administrativo requerido, el contrato de transporte y las empresas con las cuales se realiza las actividades de establecimiento y manejos a corte del 30 de abril de 2026.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	1,67%	73,73%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista RIA, realizó el proceso de contratación de las hectáreas a establecer y realizar manejo con la adición al igual que los metros lineales a cercar los cuales también se tienen identificados los municipios a intervenir. En el mes de abril se realizó el establecimiento de 13,90 hectáreas en predios de los municipios de Marinilla y Santa Fe de Antioquia y se realizó el tercer manejo de 12,50 ha al predio Los Naranjos en el municipio de Chigorodó.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	N/A	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el primer pago. Al igual que fue presentado el cronograma de las actividades a realizar con la adición y prorroga.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	N/A	N/A	Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha de reporte del informe se han realizado diez comités de seguimiento y supervisión, donde se han informado los avances del contrato, las observaciones técnicas y variación de predios. Los

				cambios solicitados se han aprobado sin alterar el presupuesto inicialmente aprobado. Para la adición se presentó una variación de precios en cuanto al valor del jornal 2026, debido al incremento del SMLV, lo cual se vio reflejado en el aumento del valor de las hectáreas a establecer y manejar. Estos cambios fueron aprobados por el ordenador del gasto.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	N/A	N/A	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios en las especificaciones técnicas requeridas se han socializado y aprobadas por la supervisión en los comités técnicos, ya que no representan cambios en el presupuesto inicial ni en las actividades. Se realizó un cambio en el valor del jornal con la adición realizada dado el cambio de vigencia a 2026y el incremento del salario mínimo legal., lo cual se ve reflejado en el aumento del valor de la hectárea en establecimiento y manejo, el cual fue aprobado por el ordenador del gasto y el COS.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN CUENCAS HIDROGRAFICAS. (100%)	1,67%	73,73%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	El contratista RIA, realizó el proceso de contratación de las hectáreas a establecer y realizar manejo con la adición y prórroga al igual que los metros lineales a cercar los cuales también se tienen

				identificados los municipios a intervenir. En el mes de abril se realizó el establecimiento de 13,90 hectáreas en predios de los municipios de Marinilla y Santa Fe de Antioquia y se realizó el tercer manejo de 12,50 ha al predio Los Naranjos en el municipio de Chigorodó.
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir **(10%)**	0%	10%	Informes de caracterización Informe de avance mensual presentado por el contratista	Esta actividad se cumplió al 100% toda vez, que ya fueron caracterizadas, identificadas y ejecutadas las 260 ha que se tenían como meta inicial y las 81 ha de la adición, las cuales ya fueron contratadas por RIA para intervenir.
Actividad 2: Establecimiento de plantación en los predios abastecedores de acueductos **(30%)**	1,22%	24,31%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Se tiene un avance de 24,31% de esta actividad luego de realizar la adición. A la fecha se han establecido 275,35 ha. Hectáreas meta inicial ejecutadas: Santa Fe de Antioquia: 76.15 ha Chigorodó: 36.5 ha Tarso: 3 ha Urrao:9.7 ha Angelopolis: 24 ha Concordia: 3 ha Santuario: 9 ha Venecia:2.5 ha Cocorná: 6.3 ha Sonsón: 23 ha Ituango: 51.15 ha Anorí: 18.15 ha En el mes de abril fueron ejecutadas 9 ha en el predio la Milagrosa Alta del municipio de Santa Fe de Antioquia y 4,9 ha en el predio Chorrohondo del municipio de

				Marinilla.
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas (predios nuevos) **(18%)**	0%	13,85%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En esta actividad se tiene un avance de 262,45 ha mantenidas que corresponden a las hectáreas inicialmente contratadas. Aún no aplica primer manejo a las hectáreas contratadas con la adición.
Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos) (**14%)**	0%	14,13%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Esta actividad se cumplió al 100% con la meta de 262, 45 ha con segundo manejo. Para los predios a realizar establecimiento con la adición no se les va realizar segundo manejo dado que no alcanzan los tiempos por el plazo del contrato.
Actividad 5: segundo y/o tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. (**18%**)	0,45%	11,43%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha de reporte no se tiene avance en esta actividad, se realizó tercer manejo de 301,41 ha contratadas inicialmente a predios intervenidos en proyectos anteriores: Uramita: 5,5 ha Chigorodó: 27,5 ha Apartadó: 6,7 ha Concordia: 7,12 ha Urrao: 12,68 ha La Unión: 11 ha El Retiro: 3,3 ha Cocorná: 13 ha Angostura: 2,8 ha Entrerrios: 40 ha Yarumal: 24,8 ha Belmira: 75,1 ha Donmatias:11,9 ha Vegachí: 22,1 ha Caicedo: 2.5 ha Andes:6,5 ha Jericó: 27,5 ha Con la adición se van a realizar 193,15 ha de tercer manejo a los

				predios inicialmente contratados para siembra a excepción de los municipios de Ituango y Anorí, con el objetivo de garantizar un optimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida. En el mes de reporte se tiene un avance de 12,5 en el predio Los Naranjos del municipio de Chigorodó.
Actividad 6: cerramiento de predios abastecedores. (**10%**)	0%	0%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Fueron contratados los 4111 de ml a cercar, los cuales se van a realizar en el los municipios de Chigorodó, Marinilla y Yarumal. 1370 ml en cada municipio.
TOTAL	**1,67%**	**73,73%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: A cada actividad se le asigna una ponderación y se calcula con base a la ejecución mensual.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL CONTRATO
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.	10%	341	341	100%	10%
Actividad 2. Establecimiento de plantación en los predios abastecedores de acueductos.	30%	341	276,35	81%	24,31%
Actividad 3. Primer manejo de las especies arbóreas establecidas (predios nuevos).	18%	341	262,45	77%	13,85%
Actividad 4. Segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos).	14%	260	262,45	100%	14,13%
Actividad 5. Segundo y/o tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores.	18%	494	313,91	63,5%	11,43%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL CONTRATO
Actividad 6: cerramiento de predios abastecedores	10%	4111	0	0%	0%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**73,73%**
TOTAL, EJECUTADO CONTRATO					**73,73%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En cuanto al componente social del contrato, en el mes de abril de 2026 se realizó acompañamiento a las visitas de seguimiento a las intervenciones en diferentes municipios donde se realizó charlas con los sembradores, reuniones con personal de las alcaldías en los municipios donde se va a realizar la adición socializando el proyecto. Al igual que se realizaron piezas comunicativas y de difusión del proyecto donde se muestran los avances, en que consiste el proyecto y el impacto que viene generando en los municipios y comunidades beneficiadas.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo, para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 04 de mayo de 2026.

El contratista le ha venido dando cumplimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo presentado, acorde a las actividades y capacitaciones establecidas.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	SI	Copia de los contratos derivados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista ha cumplido con esta obligación. Realizó los contratos del personal, transporte y empresas operadoras que realizan las actividades de siembra y manejos. También designó a un funcionario de planta como supervisor del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	SI	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha entregado los informes mensuales de seguimiento. Con el presente se adjunta el del mes de abril de 2026. El cual tiene como fecha de radicado el 08 de mayo con numero 2026010233869
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los	SI	Garantías –	El 02 de abril de 2025,

riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.		Aprobación de Garantías.	RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101238330 con fecha de expedición del 31 de marzo de 2025 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente el mismo 02 de abril de 2025. Así mismo el contratista entregó las modificaciones de la póliza con los Otrosí realizados. Prórroga No.1 la cual fue aprobada el 12/12/2025. Prórroga No.2 y adición No.1 la cual fue aprobada el día 29/01/2026.
Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	RIA solicita la póliza de responsabilidad civil extracontractual a las empresas operadoras.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo el valor de los honorarios o salarios	SI	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscales con fecha de 04 de mayo de 2026. También presenta las planillas de pago de estas obligaciones del equipo de trabajo contratado.

establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica, presentada y aceptada por las partes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.			
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo	El contratista viene cumpliendo con esta obligación, acorde al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
Presentar Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.	SI	Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo	El contratista presenta el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	SI	Reporte de empleabilidad	El contratista presenta con el informe de seguimiento el reporte del personal contratado.
El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 731 de 2022, que establece que “en los planes programas y proyectos de reforestación que se adelanten en las zonas rurales, se deberá emplear por lo menos un 30% de la mano de obra de las mujeres rurales que en ellas habiten”. No obstante, se evaluará el rendimiento laboral de este personal de forma que no afecte ni la calidad, presupuesto asignado, ni la oportunidad de las obras, bien o servicio, teniendo presente que dichas actividades forestales, implican el manejo de herramienta pesada y los predios se encuentran en zonas rurales muchas veces lejanas a centros poblados, algunos de difícil acceso y requiere pericia su manejo, para que los rendimientos sean viables económicamente, existiendo un alto riesgo, de no cumplir este porcentaje.	SI	Reporte de empleabilidad	Se han realizado las gestiones por parte del contratista para la vinculación y contratación de la mano de obra femenina, se han realizado reuniones en las alcaldías, con las juntas de acción comunal para socializar el proyecto y generar apropiación de la comunidad a la fecha se tiene un porcentaje de 18% de vinculación femenina.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el	SI	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación, el contratista ha acatado las

desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.			recomendaciones e instrucciones dadas por la supervisión.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	SI	Informes, actas.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación. La información requerida se viene trabajando y entregada en los formatos establecidos en el SIG.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	SI	Informe de avance financiero Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato	El contratista entregó el informe financiero con el avance y reporte de los pagos realizados a corte del mes de abril de 2026
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	SI	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/04/2025 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 200000537 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI-4600017954-2025.
Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	SI	N/A	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.

Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	SI	Oficios, informes de supervisión, informes de seguimiento, actas de reunión.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	Una vez finalizado el contrato el contratista deberá entregar extracto de la cuenta y realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se deberá realizar al finalizar el contrato.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	SI	Soporte de pago impuesto de timbre, comprobantes de egresos.	RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia está exento del pago del impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley 223 de 1995 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 533 del Estatuto Tributario del estatuto tributario, en concordancia con el Decreto 175 de 2025, la Reforestadora Integral de Antioquia deberá asumir el porcentaje del impuesto asociado al presente contrato de conformidad con las normas que regulan la materia.	SI	Soporte de pago impuesto de timbre	Conforme a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, correspondiente al impuesto de timbre y a la circular 25090000061 del 06/03/2025, emitida por la Secretaría de Hacienda del departamento, se solicitó a RIA el pago del impuesto de timbre para firmar el acta de inicio. RIA, realiza el pago del impuesto del timbre al departamento de Antioquia por valor de $2.784.073 el día 02/04/2025. Se realiza solicitud a la contadora general del departamento donde se envía el soporte de la

			consignación para su verificación y confirmación de que los recursos ingresaron al departamento, donde se responde el 03/04/2025 lo siguiente "*una vez realizada la verificación de las transferencias se confirma el ingreso de los dineros a las cuentas bancarias del Departamento"*.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	SI	Registro fotográfico, redes sociales, publicación en medios.	Se han realizado reuniones en las alcaldías socializando el proyecto con los municipios que se van a intervenir, también con la comunidad donde se encuentran ubicados los predios, resaltando el alcance e importancia y la apropiación y vinculación de la comunidad. Así mismo se viene informando los avances en los comités de seguimiento y supervisión y algunos municipios han cumplido con la instalación de la valla.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	Publicación en redes sociales, informes de eventos, reuniones.	El contratista ha cumplido con esta obligación de garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo de la gobernación de Antioquia en toda reunión, evento o socialización que se realice dentro del contrato. En el mes de mayo de 2025 se envió un oficio por la secretaria de Ambiente a RIA, notificando el cumplimiento de esta obligación. Al igual que se ha manifestado las observaciones en los

			comités de seguimiento y supervisión.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	SI	N/A	Se ha dado cumplimiento a esta obligación.
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)	N/A	acervo fotográfico de actividades realizadas	El acervo fotográfico organizado será entregado con el informe final, al terminar el contrato.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	SI	Reporte jurídico	Se realizó la revisión jurídica y el contratista entregó los certificados requeridos. De igual manera RIA en sus procesos de contratación hace toda la revisión jurídica del personal a contratar.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	SI	Hojas de vida del personal aprobado y contratado.	Se realizó la contratación de todo el personal requerido, la cual se hizo la revisión y cumplieron con los perfiles y experiencia descrita en los estudios previos.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de georreferenciación” que hace parte integral del presente convenio.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	SI	Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato Soportes de los pagos realizados.	Han sido legalizados los pagos realizados en los meses de abril a diciembre de 2025 y de enero a marzo de 2026 por valor de $4.386.902.054 Con el presente informe se legalizan los pagos del mes de abril de 2026 por valor de $841.156.258 Se ha pagado por

			concepto de honorarios un valor de $662.620.479 Con el presente informe se aprueba y procede con el pago de los honorarios de lo legalizado del mes de abril por valor de $128.688.757
Adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar que los contratistas seleccionados para ejecutar los contratos a que haya lugar cumplan sus obligaciones a cabalidad, durante toda la ejecución del contrato objeto del presente convenio.	SI	Comités de seguimiento y supervisión	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.	SI	Garantías de las empresas contratistas.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación. Solicitando dentro de los contratos adjudicados las garantías solicitadas.
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	SI	Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato Soportes de los pagos realizados.	RIA ha venido realizando los pagos a los proveedores de bienes y servicios contratados. En el ítem 2.4.1. Gastos a legalizar: se detalla la información de los pagos realizados por el contratista.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	SI	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 03 de abril de 2025 con la notificación del supervisor del contrato donde se designa al señor Diego Andrés

			Vallejo Ceballos, funcionario de planta de RIA. El 06 de abril, el contratista RIA, presenta oficio de cambio de supervisor, donde se designa al señor Cesar Augusto Mora Arias, como nuevo supervisor del contrato.
Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	SI	Soporte de pago de impuesto	El contratista viene cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	No se ha visto materializada esta obligación.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados	SI	Contratos, actas de inicio, prórrogas, actas de liquidación	El contratista ha cumplido con esta obligación entregando los documentos como contratos, actas de inicio, otrosí, actas de liquidación.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	SI	Comités de seguimiento y supervisión	Harán parte del comité técnico y administrativo el supervisor del contrato y los profesionales contratados.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Con el informe No.1 con fecha de 21/04/2025 se autorizó realizar el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a

			$1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012. una vez cumplido los requisitos establecidos. Estos recursos fueron pagados al contratista el 09/05/2025. Con el informe No.3 con fecha del 14/07/2025 se aprueba el segundo pago del contrato del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012 una vez ejecutado el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Estos recursos fueron pagados al contratista el 15/08/2025. Con el informe No.6 del 21/10/2025 se aprobó el tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Estos recursos fueron pagados al contratista el 10/11/2025. Con el informe de seguimiento No.11 del 12/02/2026 se autorizó el cuarto pago, de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso.

			Con el presente informe de seguimiento y pago, se aprueba el quinto pago de los recursos de la adición del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $842.450.576 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $19.472.320 una vez ejecutado el (70%) del cuarto desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	SI	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	SI	Oficio de designación de supervisión	Se designa al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2025020013099 del 03/04/2025
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	SI	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	se le ha enviado comunicaciones al contratista sobre la Difusión y comunicación de los proyectos en ejecución, que se deben acoger a lo estipulado en el manual de comunicaciones del departamento de Antioquia.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	SI	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	SI	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presenta Certificado de pago y encontrarse a paz y salvo de seguridad social y parafiscales con fecha de 04 de mayo de 2026, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la	SI	Informe de justificación - solicitud de prórroga	Se realizó el Otrosí No.2 con la prórroga No.2 y adición No.1 al contrato, la cual fue firmada el 23 de

liquidación de convenio en su término legal.		y adición	enero de 2025.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$5.033.155.538	$0	$0	$5.033.155.538
2. Adiciones	$2.480.625.000	$0	$0	$2.480.625.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$7.513.780.538**	**$0**	**$0**	**$7.513.780.538**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 6.110.570.344	$0	$0	$ 6.110.570.344
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 6.110.570.344**	**$0**	**$0**	**$ 6.110.570.344**
7. Recursos ejecutados	$ 6.019.367.549	$0	$0	$ 6.019.367.549
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.494.412.989**	$0	$0	**$ 1.494.412.989**

Nota:

- Los Recursos entregados: corresponden al valor de los pagos realizados de recursos en administración + los honorarios pagados por valor de: **$6.110.570.344**
- Los recursos ejecutados corresponden al total de recursos a legalizar con el presente informe y los legalizados (recursos por admin + capacidad admin) + honorarios IVA incluido pagados + honorarios a pagar con el presente informe, Por valor de: **$6.019.367.549**
- Los recursos no ejecutados corresponden al total de recursos comprometidos menos (–) los recursos ejecutados, por valor de: **$1.494.412.989**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizó el primer pago al contrato: *Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a $1.713.275.486 y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a $34.943.012.* una vez cumplido los requisitos establecidos. **Estos recursos fueron pagados al contratista el 09/05/2025**.

Se realizó el segundo pago al contrato: *Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.713.275.486 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $34.943.01 una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.* **Estos recursos fueron pagados al contratista el 15/08/2025**.

Se realizó el tercer pago al contrato: "*del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $856.637.743 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $17.471.506 una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas".*

Estos recursos fueron pagados al contratista el 10/11/2025.

Se realizó el cuarto pago al contrato "*Un cuarto pago de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.053.063.220 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $24.340.400 una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.*"
Estos recursos fueron pagados al contratista el 23/02/2026.

Con el presente informe de seguimiento y pago, se aprueba el quinto pago de los recursos de la adición del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $842.450.576 y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a $19.472.320 una vez ejecutado el (70%) del cuarto desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

2.4.1. Gastos a legalizar:

Abril de 2026:

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
Factura de venta N° HCFE 2189 - 17/04/2026	901131211,8	Transportes HC S.A.S.	$ 53.100.000	$ 5.830.380
cuenta cobro #24 24/04/2026	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 6.580.840	$ 223.749
cuenta cobro #13 24/04/2026	43746129	Rebeca Broner Álvarez	$ 2.715.320	$ 92.321
cuenta cobro #24 24/04/2026	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 7.634.200	$ 335.905
cuenta cobro #24 24/04/2026	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 6.776.340	$ 230.396
cuenta cobro #20 24/04/2026	1037498418	Jefferson Zuluaga Muñoz	$ 5.218.000	$ 177.412
cuenta cobro #03 24/04/2026	98484694	Jhon Eduardo Mejía	$ 4.946.000	$ 168.164
cuenta cobro #08 24/04/2026	1039465805	María Alejandra Velásquez Monsalve	$ 5.002.300	$ 170.078
cuenta cobro #24 24/04/2026	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.873.000	$ 165.682
cuenta cobro #03 24/04/2026	42902269	Alejandra Marcela Murillo Rúa	$ 4.839.450	$ 164.541
Factura de Venta FE 10 Avance 24 de	901316618-7	HIDROORIENTE	$ 100.743.880	$ 27.375.915

abril				
Factura de Venta FI 181 Avance 24 de abril	900860325-2	FORTALECER INSTITUCIONAL	$ 11.892.612	$ 3.230.826
Cuenta de cobro # 023 ANTICIPO	900642828-0	JEAG INGENIERIA S.A.S.	$ 316.823.107	$ 0
Cuenta de cobro # 001 ANTICIPO	900680137-1	AMBIENSERVICIOS S.A.S.	$ 119.487.079	$ 0
Cuenta de cobro # 01 ANTICIPO	800081321-8	INCACIF LTDA.	$ 190.524.130	$ 0
TOTAL			**$841.156.258**	**$ 38.165.369**

LEGALIZACIONES	
MES	**VALOR**
abril	$ 26.319.762
Mayo	$ 80.141.649
junio	$1.476.821.316
Julio	$176.090.946
agosto	$418.852.883
septiembre	$675.654.374
octubre	$359.679.282
Noviembre	$435.585.785
Diciembre	$273.813.566
Enero 2026	$167.689.360
Febrero de 2026	$56.255.233
Marzo de 2026	$239.997.898
Abril 2026	$841.156.258
TOTAL	**$5.228.058.312**

HONORARIOS			
MES	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**Total, incluido IVA**
abril	$2.716.749	$516.182	$3.232.932
mayo	$9.243.714	$1.756.306	$11.000.019
junio	$190.812.070	$36.254.293	$227.066.364
julio	$21.657.611	$4.114.946	$25.772.557
agosto	$53.221.054	$10.112.000	$63.333.054
septiembre	$86.586.138	$16.451.366	$103.037.504
octubre	$45.388.311	$8.623.779	$54.012.090
Noviembre	$55.430.326	$10.531.762	$65.962.088
Diciembre	$34.750.887	$6.602.668	$41.353.555
Enero 2026	$20.857.540	$3.962.933	$24.820.472

Febrero 2026	$ 6.205.487	$ 1.179.043	$ 7.384.529
Marzo 2026	$ 29.954.046	$ 5.691.269	$ 35.645.315
Abril 2026	$ 108.141.813	$ 20.546.944	$ 128.688.757
TOTAL	**$ 664.965.745**	**$ 126.343.492**	**$ 791.309.237**

Han sido legalizados los pagos de los meses de abril a diciembre de 2025 y enero a abril de 2026 por valor de **$4.386.902.054**, de los recursos entregados en administración y capacidad administrativa.

Con el presente informe se legalizan los pagos del mes de abril de 2026 por valor de **$841.156.258**

Se ha realizado el pago de honorarios por valor de **$662.620.479** (IVA incluido) que corresponde al 13% de los recursos entregados en administración.

Con el presente informe se procede a realizar el pago de honorarios correspondiente al valor a legalizar por valor de **$128.688.757**

En general con el contrato se ha ejecutado un total de **$ 6.019.367.548** que equivale a un avance financiero del **80,1%** del contrato.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/04/2026	Undécimo Comité de seguimiento y supervisión del CI No. 4600017954 de 2025.	Seguimiento al avance del contrato, ejecución física, financiera, situaciones presentadas y solicitudes.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia - Secretaría de ambiente.

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar, correspondiente a **$1.713.275.486** y del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad administrativa correspondiente a **$34.943.012** una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por actividades.
 - Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
 - Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo acogiéndose a lo dispuesto en el Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas del departamento de Antioquia.
 - Pólizas del contrato debidamente aprobadas.

- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.
- Entrega de los contratos suscritos de la capacidad administrativa.

o Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$1.713.275.486** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$34.943.012** una vez se ejecute el (70%) del primer desembolso acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

Para el pago de los recursos de capacidad administrativa se deberá presentar los informes de actividades, soportes de gastos y la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por los contratistas.

o Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$856.637.743** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$17.471.506** una vez ejecutado el (70%) del segundo desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

o Un cuarto pago de los recursos de la adición del cincuenta por ciento (50%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$1.053.063.220** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$24.340.400** una vez ejecutado el (70%) del tercer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

o Un quinto pago de los recursos de la adición del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$842.450.576** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$19.472.320** una vez ejecutado el (70%) del cuarto desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

o Un sexto y último pago de los recursos de la adición del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a **$210.612.644** y de los recursos de capacidad administrativa correspondiente a **$4.868.080** o el porcentaje de ejecución acreditado por el contratista mediante la entrega de facturas, soportes de pago y entrega del informe final con sus anexos y soportes, previamente avalados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

Para el pago de los recursos de capacidad administrativa se deberá presentar los informes de actividades, soportes de gastos y la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal por los contratistas.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación

NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:

Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid”: 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Contribución especial 5% (si hay lugar a ella)
Tasa pro-deporte: 2.5% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia está exento del pago del impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley 223 de 1995 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 533 del Estatuto Tributario del estatuto tributario, en concordancia con el Decreto 175 de 2025, la Reforestadora Integral de Antioquia deberá asumir el porcentaje del impuesto asociado al presente contrato de conformidad con las normas que regulan la materia.

NOTA 6: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 7: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.

NOTA 8: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al

cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

FORMA DE PAGO DE HONORARIOS:

El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.

Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	01/04/2025	$5.033.155.538		N/A		$5.033.155.538	
Adiciones	23/01/2026	$2.480.625.000		N/A		$7.513.780.538	
Pago No.1 / Desembolso	21/04/2025		$1.748.218.498	N/A	$1.748.218.498	$5.765.562.040	5500296843 de 09/05/2025.
Pago No.1 honorarios	10/06/2025		$14.232.951	N/A	$14.232.951	$5.751.329.089	5500299112 de 26/06/2025
Pago No.2 honorarios	14/07/2025		$227.066.364	N/A	$227.066.364	$5.524.262.725	5500301030 de 31/07/2025
Pago No.2 / Desembolso	14/07/2025		$1.748.218.498	N/A	$1.748.218.498	$3.776.044.227	5500301738 de 15/08/2025
Pago No.3 honorarios	09/09/2025		$89.105.611	N/A	$89.105.611	$3.686.938.616	5500303658 de 23/09/2025
Pago No.3 / Desembolso	21/10/2025		$874.109.249	N/A	$874.109.249	$2.812.829.367	5500305699 de 10/11/2025
Pago No.4 honorarios	21/10/2025		$103.037.504	N/A	$103.037.504	$2.709.791.863	5500304950 de 27/10/2025
Pago No.5 honorarios	12/11/2025		$54.012.090	N/A	$54.012.090	$2.655.779.773	5500306251 de 21/11/2025
Pago No.6 honorarios	12/12/2025		$65.962.088	N/A	$65.962.088	$2.589.817.685	5500308922 de 30/12/2025
Pago No.7 honorarios	14/01/2026		$41.353.555	N/A	$41.353.555	$2.548.464.130	5500309822 de 03/02/2026

Pago No.8 honorarios	12/02/2026		$24.820.472	N/A	$24.820.472	$2.523.643.658	5500310677 de 25/02/2026
Pago No.4/ Desembolso	12/02/2026		$1.077.403.620	N/A	$1.077.403.620	$1.446.240.038	5500310604 de 23/02/2026
Pago No.9 honorarios	13/04/2026		$43.029.844	N/A	$43.029.844	$1.403.210.194	
Pago No.5/ Desembolso	13/05/2026		$861.922.896	N/A	$861.922.896	$ 541.287.298	
Pago No.10 honorarios	13/05/2026		$128.688.757	N/A	$128.688.757	$ 412.598.541	
TOTALES		$7.513.780.538	$6.110.570.344	N/A	$6.110.570.344		

Con la aprobación de la supervisión se realizará la legalización de los gastos de los recursos en administración del mes de abril de 2026 por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS** (**$841.156.258**) relacionado en el numeral 2.4.1

Con la aprobación de la supervisión se realizará el pago No.10 de honorarios por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS** (**$128.688.757**) incluido IVA, relacionado en la tabla del numeral 4

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 5 al contratista/conveniante, por valor de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($861.922.896),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha de 04 de mayo de 2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Condiciones climáticas adversas	Alteraciones en las actividades del proyecto.	Contratista Ejecutor	Informarse sobre las condiciones climáticas para buscar alternativas en la ejecución oportuna del contrato Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual para tener en cuenta estos eventos en el plazo del mismo	Seguimiento periódico a la ejecución del proyecto. Revisar los estados meteorológicos. El monitoreo se realiza mensual en el seguimiento y avance de las actividades.	Oficio y comunicados informando de la novedad por el contratista, oficios y correos enviados por los municipios afectados.
Alteración del Orden público	Retraso en la ejecución del Contrato	Conveniantes y Ejecutor	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del Contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del proyecto. El monitoreo se realiza mensual en el seguimiento y avance de las actividades.	Oficio y comunicados informando de la novedad por el contratista, oficios y correos enviados por los municipios afectados.

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe de seguimiento No.14 se realiza seguimiento a la ejecución del contrato a corte del 30 de abril de 2026. Se realiza la legalización los pagos del mes de abril por valor de **$841.156.258** y se aprueba el pago de honorarios correspondiente al valor a legalizar por **$128.688.757**

Los cuales fueron aprobados con los siguientes recibos a satisfacción:

Legalización:
Recibo a satisfacción 5000261607 por valor de $841.156.258

Honorarios:
Recibo a satisfacción 5000261608 por valor de $128.688.757

Se aprueba el quinto pago de los recursos de la adición del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $842.450.576 y de los recursos de capacidad

administrativa correspondiente a $19.472.320 una vez ejecutado el (70%) del cuarto desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

Avance físico a 30 de abril:

Avance actividad de establecimiento:

Con lo inicialmente contratado, se cumplió con el 100% de esta actividad donde fueron establecidas 262,45 hectáreas con la siembra de 212.061 árboles.

En cuanto a la adición de la actividad de establecimiento, se tiene un avance de 9 ha en el predio La Milagrosa Alta del municipio de Santa Fe de Antioquia y de 4,9 ha en el predio Chorrohondo del municipio de Marinilla, para un total de avance de 13,9 ha de las 81 ha contratadas con la adición y 12.754 árboles sembrados.

N°	N° de núcleo y N° de contrato	Municipios	Nombre del predio	Área contratada		Numero de arboles		Avances siembra Ha		Avances siembra N° Arboles		
				PFM	EF	PFM	EF	PFM	EF	% AVANCE	PFM	EF
1	Núcleo 1 CR - 090-2026	Santafé de Antioquia	E.R.I. MILAGROSA ALTA	35	1,5	38885	750	9	0	25%	9999	0
2	Núcleo 2 CR - 091-2026	Marinilla	Chorrohondo	0,5	4,4	555,5	2200	0,5	4,4	100%	555,5	2200
			Santa Cruz 1	0	2,2	0	1100			0%	0	0
			Santa Cruz 2	3,8	0,6	4221,8	300			0%	0	0
			Santa Cruz 3	0	3	0	1500			0%	0	0
			Santa Cruz 6	0	1	0	500			0%	0	0
3	Núcleo 3 CR - 092-2026	Gómez Plata	El Jilguero	11,7	17,3	12998,7	8650			0%	0	0

Avance actividades de primer manejo:

En cuanto a la actividad de primer manejo, se les realizó a las 262,45 hectáreas establecidas inicialmente, obteniendo un cumplimiento del 100% de esta actividad, quedando pendiente realizar el primer manejo de las 81 ha contratadas con la adición cuando lo amerite, dado que actualmente se encuentran en procesos de siembra y toca esperar entre 30 y 45 días para realizar el primer manejo.

Avance actividades de segundo manejo:

Con relación a la actividad de segundo manejo se les realizó a las 262,45 hectáreas inicialmente contratadas, fueron culminadas las últimas en los predios de Ituango y Anorí donde fueron recibidas a satisfacción por las alcaldías.

Acorde a los tiempos del contrato y de la prorroga se hace la observación que las 81 ha contratadas con la adición no se les va realizar segundo manejo dado que el contrato termina el 30 de junio de

2026, estas serán tenidas en cuenta para realizar con el próximo contrato.

Avance actividades de tercer manejo:

En cuanto a la actividad de tercer manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, se les realizó manejo a 301,41 ha, de lo inicial contratado, teniendo un avance del 100% en esta actividad. Con la adición se contrataron para realizar tercer manejo a 193,15 ha, de los cuales se tiene un avance de 12,5 ha en el predio Los Naranjos del municipio de Chigorodó.

N°	N° de núcleo y N° de contrato	Municipios	Nombre del predio	Área contratada		Numero de arboles		Avances manejo Ha		
				PFM	EF	PFM	EF	PFM	EF	% AVANCE
1	Núcleo 1 CR - 090-2026	Santafé de Antioquia	E.R.I. MILAGROSA ALTA	11,05	0	12276,55	0			0%
			La Soledad	54,5	10,6	60549,5	5300			0%
		Chigorodó	Los Naranjos	0	12,5	0	6250	0	12,5	100%
			Villa Lety	0	24	0	12000			0%
2	Núcleo 2	Cocorná	UGAM-UMATA	2,6	3,7	2888,6	1850			0%
		Santuario	Morritos	0	9	0	4500			0%
		Sonsón	La Perla	0	19	0	9500			0%
			Malabrigo	0	3,75	0	1875			0%
			S.N paramos	0	0,25	0	125			0%
3	Núcleo 3	Tarso	Villa Rocío	0	3	0	1500			0%
		Urrao	El Plateado	4,7	5	5221,7	2500			0%
		Angelopolis	Horizontes	23	1	25553	500			0%
		Concordia	El Guamo	0	3	0	1500			0%
		Venecia	El Reposo	0	2,5	0	1250			0%

9. ANEXOS

- Informe de ejecución física y financiera entregada por el contratista a corte de 30/04/2026.
- Informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato
- Recibos a satisfacción
- Factura de honorarios
- Certificado de paz y salvo de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 13/05/2026:

Luis Lindarte M

LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600017954